		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".		

**ESTIMADO PROVEEDOR
P R E S E N T E**

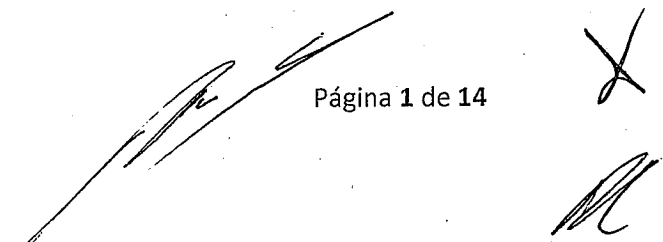
EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de la Oficialía Mayor y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento con lo establecido en los artículos: **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, así como el artículo **77 DE SU REGLAMENTO**, y el anexo **9 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, ha identificado a su representada por este ente público, como un posible prestador de servicios o proveedor.


Por lo antes mencionado tengo a bien remitir a usted la **Invitación a cuando menos tres personas** para la adquisición de:

Partida	Concepto
1	Material de limpieza
2	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
3	Utensilios para el Servicio de Alimentación
4	Muebles de oficina y estantería
5	Muebles, excepto de oficina y estantería
6	Computadoras y equipo periférico
7	Otros mobiliarios y equipos de administración
8	Equipo de audio y de video

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1302 y 1309 con el C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto., llevará a cabo la presente Invitación de conformidad a las siguientes:



	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".

BASES

1. GLOSARIO Y ASPECTOS GENERALES

Convocante: Municipio de Guanajuato.

Carácter del procedimiento de adjudicación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Modalidad del procedimiento de adjudicación: Presencial.

Idioma: Español.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área requirente: Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Oficialía: Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato.

Participante. - La persona que sea invitada a cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Partida. - La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

La obtención de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es gratuita y estará a su disposición para consulta del 02 al 08 de diciembre de 2016 en la página oficial del Municipio www.guanajuatocapital.gob.mx y en CompraNet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>

2. DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.

2.1 En el **Anexo 1** de la presente invitación, se proporciona la descripción detallada, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-010/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS

Calendario del Eventos

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Invitación	02 de diciembre de 2016	-----	Correo electrónico, Página Oficial del Municipio, CompraNet.
Presentación de ofertas	08 de diciembre de 2016	9:00 a 10:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Apertura de ofertas	08 de diciembre de 2016	13:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Acto de fallo	08 de diciembre de 2016	17:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Firma de contratos.	Máximo 14 de diciembre de 2016	De 9:00 a 15:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000

3.1 Junta de Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones. En caso de dudas, es necesario hacer su solicitud de aclaraciones por escrito enviándolas al correo electrónico adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx, a nombre del C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, las cuales se recibirán a más tardar **el 05 de diciembre a las 10:00 hrs.**


Las respuestas a la solicitud de aclaraciones, en caso de haberlas, se harán del conocimiento a los participantes **el 05 de diciembre a las 16:00 hrs** a los correos electrónicos de los proveedores invitados.

Para efecto de asegurar la recepción de la solicitud de aclaraciones, los participantes deberán obtener confirmación de la recepción.

3.2 Modificación a la invitación.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, siempre que:

- I. Tratándose de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
- II. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".

- III. Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición.

4. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA

El participante deberá presentar en UN SOBRE CERRADO que estará identificado con el nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. ITP/DRMSG-010/2016"; que indique que es la oferta técnica y económica; y deberá contener la documentación que a continuación se detalla en dos apartados:

4.1. El apartado "A" correspondiente a la oferta técnica, estará identificado con nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "Apartado A", que indique que es la oferta técnica y deberá contener los siguientes documentos:

4.1.1 Propuesta técnica. – Presentada en papel membretado y en idioma español de acuerdo al **anexo 1**, debidamente requisitado y firmado por el participante donde se aprecien las características solicitadas y las ofertadas, adicional a lo anterior deberá presentar el documento en formato digital (Excel).

Además, deberá anexar en idioma español, documentación de referencia que señale marca, modelo específico y demás información técnica del bien que se oferte (folletos, manuales, ficha técnica, catálogos), y de ser el caso la página WEB vigente del fabricante donde se pueda corroborar la información presentada en su propuesta técnica.


4.1.2 Documentación para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, deberá apegarse al Anexo 3.

4.1.3 Poder Notarial para actos de administración, o especial a nombre del representante legal de la empresa licitante en original o copia certificada, así como copia fotostática simple.

4.1.4 Constancia de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, a efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia máxima de 30 días de su expedición.

4.1.5 Escrito en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.6 Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", suscrito por el representante legal debidamente acreditado en el que se manifieste que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, manifestar que el propietario, socios o

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".	

accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- 4.1.7** Escrito de declaración de integridad en la que manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos municipales induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 4.1.8** Escrito libre en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con la presente invitación.
- 4.1.9** Carta compromiso en la cual se obligue al participante, en caso que resulte ganador en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de entregar los bienes descritos en el **Anexo 1** en los lugares señalados a más tardar el **31 de diciembre** del año en curso.
- 4.1.10** Carta en la que manifieste su conformidad que se tendrá por recibido y aceptado el bien una vez que cumpla con la totalidad de las especificaciones del **Anexo 1** de la presente Invitación.

La verificación y aceptación se realizará por parte del área requirente mediante una carta recepción de conformidad de bienes.


- 4.1.11** Carta de que acredite que el producto ofertado cuenta por lo menos de un 65% del contenido de origen nacional.
- 4.1.12** Carta debidamente requisitada y firmada por la persona facultada, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados o suspendidos para suscribir contratos con las entidades de Gobierno.

4.2. El apartado "B" corresponderá a la oferta económica, estará identificado con nombre de la persona física o moral, con el distintivo "**Apartado B**", que es la oferta económica. Mismo que deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1 Propuesta económica.** - Deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, por escrito y en papel membretado, relacionando la partida a ofertar con su precio unitario, IVA desglosado y precio neto, para lo cual deberá utilizar el formato establecido como **Anexo 2** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el participante.

La oferta deberá invariablemente presentarse en Moneda Nacional.

- 4.2.2 Escrito de precio firme.** - Escrito mediante el cual se manifieste que los **PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS** hasta la entrega total de los bienes.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".		

4.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:

- 4.3.1 Los documentos presentados en su propuesta deberán contener el numeral al que están dando cumplimiento en el orden en que aparecen en las bases.
- 4.3.2 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras.

5. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 Registro de participantes y entrega de proposiciones.

Los participantes deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, debidamente identificados, el que deberá contener: propuesta técnica y económica, deberá entregarse y registrarse **el día 08 de diciembre de 2016 a partir de la 9:00 nueve horas y hasta las 10:00 diez horas**. La entrega y registro de esta documentación, será en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.,

Para la presente invitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

5.2 Acto de apertura.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **08 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas** en las instalaciones que ocupa la sala de Juntas de la Oficialía Mayor, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Este acto será sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente asistirá un representante de la Contraloría Municipal del Municipio de Guanajuato.


5.3 Formalidad de las ofertas.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- Impresa en papel original membretado, en idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado.
- Las proposiciones presentadas deberán contar con firmas autógrafas en todas sus hojas por los participantes o sus apoderados.

5.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.

La convocante para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en los artículos 43 fracción II de la Ley y al artículo 77 quinto párrafo de su Reglamento.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".


6. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto tal como lo establece el **artículo 36 segundo párrafo (Método de Evaluación Binario mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo) y 36 Bis fracción II de la LEY**, a la presente invitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar; quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 6.2 La Convocante adjudicará el bien objeto de la presente invitación al participante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.
- 6.3 La convocante, por conducto de su área requirente elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.
- 6.4 La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, elaborarán una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se plasmarán los datos de las ofertas económicas.
- 6.5 En el fallo que se emita se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

7. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

De conformidad con los artículos 43 fracción III de la Ley y 77 su Reglamento.

- 7.1 "La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley y el quinto párrafo del artículo 77 de su Reglamento; no se cuente con un mínimo de tres proposiciones por partida susceptibles de analizarse técnicamente o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".		

8. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- 8.1 En caso de que no se indique el precio unitario de la partida en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.
- 8.2 Para concursar es requisito que cada participante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en la presente invitación, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo participante se desecharán las propuestas respectivas.

9. DEL ACTO DE FALLO

- 9.1 La fecha para este acto será **el 08 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas**; en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.


Para el presente procedimiento no se celebrará junta pública de fallo.

El fallo de la Invitación se notificará por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

- 9.2 La convocante, podrá diferir la fecha del fallo de la invitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales posteriores a la fecha inicialmente establecida.

10. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

- 10.1 El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato máximo el día **14 de diciembre de 2016 de 9:00 a 15:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
- 10.2 Si el participante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, el día, lugar y hora señalados en la cláusula anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".	

11. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

11.1 Los proveedores adjudicados deberán entregar la totalidad de los bienes, así como las facturas objeto de la presente invitación a más tardar el día 31 de diciembre de 2016 **en las instalaciones que ocupa el Centro de Convivencia Familiar el Encino, en calle Pueblito de Rocha S/N.**

Los bienes serán recibidos única y exclusivamente si son presentados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo 1.

11.2 Rechazo y devoluciones. En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se harán efectivas las garantías requeridas en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

11.3 Entrega de los bienes. Se entregarán en el lugar de recepción indicado en el punto 11.1 de esta invitación, libre abordo sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.

12. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES

12.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.


12.2 Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de los bienes y la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 17 de la presente invitación y los bienes adquiridos se hayan entregado a entera satisfacción del área solicitante.

12.3 No se otorgarán anticipos.

12.4 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.

12.5 Las ofertas presentadas por el participante deberán cotizarse por partidas y un gran total.

13. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".		

Los participantes no podrán celebrar contratos cuando se encuentran en los supuestos de los artículos 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el participante seleccionado otorgará garantía del 10% (diez por ciento) como garantía de cumplimiento y otra por el 10% (diez por ciento) sobre los probables vicios ocultos del bien motivo de la presente invitación.

14.1 Dicha garantía solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye como Póliza de Fianza, a nombre de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**.

14.2 En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las garantías de cumplimiento y vicios ocultos quedarán sujetas a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) La garantía de vicios ocultos estará vigente durante el lapso de un año siguiente a su recepción por "La Convocante", para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del participante ganador en favor de "La Convocante".
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al participante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización del titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".		

g) Las garantías se deben constituir de conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley.


14.3 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley.

15. DE LAS CAUSALES RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1 "La Convocante" podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial cuando el participante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el participante ganador no inicia el suministro acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el participante ganador suspende injustificadamente suministro convenido, entrega del bien distinto cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la "La Convocante".
- III. Si el participante ganador no suministra el bien convenido, entrega con una característica técnica inferior el mismo o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el participante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el participante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- VI. Si el participante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "La Convocante".
- VII. Si el participante ganador no concede a "La Convocante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación del bien materia del contrato.
- VIII. Si el participante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

16. DE LAS SANCIONES.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".	

En el incumplimiento por parte del proveedor se aplicarán las sanciones señaladas en los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley.

La cantidad que resulte, será calculada y deducida por la Convocante del pago que se le adeude al participante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el participante ganador.

17. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Los participantes se dan por enterados que en caso de que exista mora en las entregas de los bienes objeto de la presente invitación pagará como pena convencional un importe 1 al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega, otorgándole únicamente 10 días naturales para la entrega, caso contrario se iniciará con el proceso de rescisión.

18. DE LAS INCONFORMIDADES


18.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 65, 66 y los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.2 Los participantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública ubicada Insurgentes Sur No. 1735, Segundo Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley. Se apercibe a los participantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso

19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES


19.1 El participante(s) adjudicado(s) a quien se le otorgue el(s) contrato(s) respectivo(s), asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.

19.2 En caso de que el bien entregado por el participante beneficiado con el contrato respectivo no cumpla con la descripción, especificación y calidad requerida del bien señaladas en la

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-010/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".	

convocatoria, éste será devuelto al proveedor para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea repuesto.

- 19.3** Durante el proceso de convocatoria, entrega de las invitaciones, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- 19.4** No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 19.5** La Contraloría Municipal y quien el Comité designe podrán, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- 19.6** Los participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Contraloría Municipal y el Comité para realizar la visita correspondiente en sus instalaciones, de no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 19.7** Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 19.8** El participante adjudicado deberá presentar a la firma del contrato cédula vigente de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, Gto., mismo que será requisito indispensable para el trámite de pago de los bienes suministrados.
- 19.9** Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún participante hubiera acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participante.
- 19.10** El contrato será a **PRECIO FIJO** y abarcará un solo ejercicio (2016).
- 19.11** La legislación aplicable en la presente invitación será la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento**, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- 19.12** La fuente de financiamiento de los recursos provienen del Programa Infraestructura, vertiente Hábitat del Ejercicio Fiscal 2016 a través de la Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales y Municipales.

	<p align="center">Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	
<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p>	<p align="center">Número: ITP/DRMSG-010/2016</p>	
<p>Objeto de la invitación:</p>	<p align="center">Adquisición de Equipamientos para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Encino".</p>	

20. MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de contrato a las presentes bases, **Anexo 4.**

Atentamente

Guanajuato, Gto. 02 de diciembre de 2016


C.P. JUAN RAMÓN JANTES TAVERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

J
u